ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO NO:	016 - 2024		
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE FACTURACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".		
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA		
CONTRATISTA:	"COFESER S.I S.A.S" R/L DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO C.C NRO. 1.005.451.549 San Gil (S/DER)		
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE ENERO 2024		
NO. CDP:	00000017- 01/01/2024 00000018- 01-01-2024	ADICION 01: 00000161– 18/03/2024 00000162: 18/03/2024	ADICION No 02: 00000230– 19/04/2024 00000231 – 19/04/2024
NO. RP:	00000017- 01/01/2024 00000018- 01/01/2024	ADICION 01: 00000173– 26/03/2024 00000174: 26/03/2024	ADICION No 02: 00000230– 30/04/2024 00000231: 30/04/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($ 255.191.700) M/CTE.		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) MARZO 2024.		
VALOR ADICIONAL No 01:	OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 85.063.900) M/CTE.		
PLAZO DE ADICIONAL No 01:	UN (01) MES, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.		
VALOR ADICIONAL No 02:	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 42.531.950) M/CTE.		
PLAZO FINAL DE ADICIONAL No 02:	QUINCE (15) DÍAS, HASTA EL QUINCE (15) DE MAYO 2024.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 382.787.550) M/CTE.		
SUPERVISOR:	GUILLERMO GUZMAN MERCADO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO		

En Floridablanca, a los trece (13) días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), entre los suscritos **MONICA BARRIOS BASTIDAS**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Floridablanca (Santander) identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 63.450.913 expedida en Floridablanca (Santander) y el **Dr. GUILLERMO GUZMAN MERCADO,** mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 91.215.938 expedida en Bucaramanga - Santander, quien actúa en calidad de supervisor (a) del Contrato Nro. 016 de 2024 y "COFESER S.I S.A.S", identificada con NIT No 900.234.745-8, representada legalmente por DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO, identificado con C.C NRO. 1.005.451.549 de San Gil (s/der), en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato No. 016- 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA.** Que entre las partes **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** y "COFESER S.I S.A.S", suscribió contrato. 016 - 2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE FACTURACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"** por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($ 255.191.700) M/CTE, con un plazo de ejecución inicial HASTA EL TREINTA Y UNO (31) MARZO 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio **SEGUNDA.** Que el día 26 de marzo de los corrientes, se suscribe Otro SI modificatorio No 01, por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 85.063.900) M/CTE y en tiempo un (01) mes, hasta el treinta (30) de abril 2024. **TERCERA**. Que el día 30 de abril de los corrientes, se suscribe Otro SI modificatorio No 02, por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 42.531.950) M/CTE y en tiempo quince (15) días, hasta el quince (15) de mayo 2024. **CUARTA.** Que el valor total del contrato es por TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 382.787.550) M/CTE. **QUINTA.** Las partes de común acuerdo deciden suscribir acta de liquidación del contrato de prestación de servicios Nro. 016– 2024 suscrito con la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca. **SEXTA.** Que para el presente caso las partes acuerdan dar por liquidado el contrato por expiración del plazo convenido. **SEPTIMA:** De mutuo acuerdo concertamos dar por liquidado el citado contrato, sin presentar observaciones u

oposiciones. **OCTAVA.** Que el Estatuto de Contratación establece en su artículo 21, *"LIQUIDACIÓN Y OBLIGACIONES POSTERIORES: La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro de los términos de referencia, sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto".* **NOVENA.** Del análisis económico, administrativo y jurídico del presente contrato entre los pagos realizados y el objeto del contrato, así como del análisis de avance y ejecución efectuado por la supervisión del contrato, se estableció el siguiente balance económico, que permiten liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia, de conformidad con el siguiente balance económico:

CONCEPTO	VALOR	FECHA DEL PAGO
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 255.191.700	
OTRO-SÍ N° 001	$ 85.063.900	
OTRO-SÍ N° 002	$ 42.531.950	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 382.787.550**	
PAGOS		
PAGO 01	$ 85.063.900	21/02/2024
PAGO 02	$ 85.063.900	08/03/2024
PAGO 03	$ 85.063.900	18/04/2024
PAGO 04	$ 85.063.900	31/05/2024
PAGO 05	$ 42.531.950	14/06/2024
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 382.787.550**	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 00.00	
RECURSOS A REINTEGRAR A LA CONTRATANTE	$ 00.00	

DECIMA. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, y según informe de supervisor, con relación al desarrollo y ejecución del contrato 016-2024, se dio cumplimiento al objeto contractual y su alcance, por lo tanto, LA CONTRATANTE realizó los pagos correspondientes derivados de la ejecución contractual en forma completa, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 382.787.550) M/CTE, por ende, no existen saldos a favor del CONTRATISTA ni dineros para liberar y/o reintegrar al Presupuesto de LA CONTRATANTE. Según lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios Nro. 016 de 2024, considerando el balance financiero del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA:** De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción judicial y extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca con ocasión al contrato Nro.016 de 2024. **CLAUSULA TERCERA:** Declararse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **Contrato de prestación de servicios No. 016 de 2024.**

La presente se perfecciona con la firma de las partes. Dado en Floridablanca – Santander, a los trece (13) días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro (2024).

Firma:	Firma:
GUILLERMO GUZMAN MERCADO **C.C. 91.215.938 expedida en Bucaramanga-S/der)** **Supervisor**	**R/L DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO** **C.C NRO. 1.005.451.549 San Gil (S/DER)** **"COFESER S.I S.A.S"** **NIT 900234745-8** **Contratista**

Firma:

MONICA BARRIOS BASTIDAS
GERENTE E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATANTE

Proyectó:	LISBETH JAIMES QUIROGA	Abogada - Sortesalud	Firma:
Revisó:	ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES	Asesor Jurídico de Gerencia	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E San Juan de Dios de Floridablanca.